



SDM-SC- 239816

Señor(a):
MARIA MADELEINE URREGO TRIANA
Calle 17 C No. 134-70, Barrio Fontibón
Teléfono: 3163396016
Email: faysam@hotmail.com
Ciudad

[illegible]

REF: RESPUESTA- SDM- 266587

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existió un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempló el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N°110010000000 6692568 7 de febrero de 2014, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo en mención. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó que fue **RECIBIDO**.

Identificación:	Documento	Expedida en
C24708661	CÉDULA DE CIUDAD	LA DORADA
Nombres	Apellidos	
MARIA MADELENE	URREGO	
1a	Sexo	Teléfono
000-00-00	☐ H ☒ M ☐ F	8571242
Edad	País	
CRADA		
Edición		
14 # 9-13		

7 - 35

adboqota.gov.co
95

005056
005057
005058
005059

Advertisement: Nucleonics, Inc., 600 N. Main St., P.O. Box 100, New York, N.Y. 10001. Tel. (212) 978-1000. Fax (212) 978-1001.

Rem.tente

Casting

Mentel/Rady Socia. N.º 49925555, 22/02/2014
 Cella 13 N.º 37 - 35
 Discrepanza:
 Ciudad: BUCARSTO
 Departamento: BUCARSTO
 Código postal: 13131000
 Envío: YG2432149450

Centro Rector Social
 Dirección: MARIA MADELINE LÓPEZ, 2-2-NTA
 Calle: 1-1-DIR. BPO. 3-1-NTA
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Depósito marte: 31 09 27 14:54
 Código postal: 120120014 1337 61
 Teléfono fax:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Código Infracción: 003 Descripción: Bloquear una calzada o intersección con un vehículo, salvo cuando el bloqueo obedezca a la ocurrencia de un accidente de tránsito.
Fecha hora infracción: 02/07/2014 10:29:40

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad:
CR 10 - Cl 10 83 - MARTIRES

Placa: SEC233
Lugar de Matrícula: 2208100
Tipo Vehículo: AUTOMÓVIL

OBSERVACIÓN: VEHICULO BLOQUEANDO CARRIL IZQUIERDO DE LA CARRERA EN AUSENCIA DE CONDUCTOR

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO:
Nombre: MARIA MADELINE URREGO TRIANA
Nro. Identificación: 29738661
Dirección: CL 14 # 9-13

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor: Nro. Identificación:
Dirección del infractor: Correo Electrónico:

AGENTE DE TRANSITO
Mario Jimenez Camelo
PLACA: F5322

Valor Pagado

Desprendible para el Banco

Importe con IVA a cargo de la acción de pago correspondiente

☐ 164,000 * Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día 05-Mar-14



☐ 231,000 * Pago con curso y con descuento del 25% hasta el día 27-Mar-14



☐ 300,000 Pago SIN descuento hasta el día 14-Apr-14



* Recuérdese que los descuentos se otorgan solo si realiza el curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro de los 15 días hábiles.

ORDEN DE COMPARECENDO No. 1100130030900692568

Nombre Depositante

Teléfono

Fecha Pago

Valor Pagado

Maria Urrego
2470866

17 febrero 2014 12:54 m

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Resolución Sancionatoria No. 85027 de fecha 04/23/2014

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito se le informa que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Frente a la EXONERACIÓN DEL PAGO y DESANOTACIÓN, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional D19 de 2012.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUI GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15666

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-266587/ MARIA MADELEINE URREGO TRIANA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-239016 d el 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-266587.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY YERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA